



Referencia:	2022/7648E
Procedimiento:	Selección de personal funcionario

## PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE PEON POR CONCURSO-OPOSICION LIBRE

### Resultados tras el Recurso de Alzada contra la puntuación final del Segundo ejercicio (Supuesto práctico)

En fecha 8/5/24 se ha realizado por el Tribunal, el estudio y contestación del recurso de alzada presentado en fecha 4/4/24 (tras la previa petición en fecha 2/4/24 de la plantilla de corrección de los nombres de las herramientas del ejercicio) por el aspirante D. Baldomero Martínez Romero, contra la puntuación del examen por él realizado correspondiente al segundo ejercicio del proceso selectivo para cubrir tres plazas de peón por concurso-oposición libre, que tuvo lugar el veinticinco de enero del presente. Concretamente, se trata de la última puntuación realizada en fecha 7/3/24, como consecuencia de la petición de uno de los aspirantes, que implicó la revisión del criterio de corrección utilizado y la recalificaron de los exámenes de todos los aspirantes.

El recurso presentado se concreta en solicitar la revisión de la denominación dada a alguna de las herramientas en el segundo ejercicio de dicho proceso selectivo. Concretamente:

- Respecto de la herramienta denominada en la plantilla de corrección "*pie de rey*", a la que el aspirante le dio en su examen la denominación de "*calibre*". Se estima por el Tribunal dicha petición.
- Respecto de la herramienta denominada en la plantilla de corrección "*llave acodada o estrías*": el aspirante le dio en su examen la denominación de "*llave fija de codo*". Se estima por el Tribunal dicha petición.
- Respecto de la herramienta denominada en la plantilla de corrección "*mordaza pico de loro*": el aspirante le dio en su examen la denominación de "*llave pico de loro*". Se desestima por el Tribunal dicha petición.

Tras lo anterior, se revisa el criterio de corrección utilizado y se recalifican los exámenes de todos los aspirantes en los anteriores extremos. Obteniéndose las siguientes puntuaciones modificadas:

RESULTADOS SEGUNDO EJERCICIO (SUPUESTO PRACTICO)						
Nombre		Puntuación Ej. nº 1	Puntuación Ej. nº 2	Puntuación Ej. nº 3	Puntuación Total (s/ejercicio 20 puntos, tras anulación Ejercicio 1)	Puntuación Total (s/Base Séptima 15 puntos)
MATEO VERA, JOSE MANUEL (Código JMM191)	***1198**	Anulado	6,5	2	8,5	6,375
NAVARROLOPEZ FRANCISCO JOSE (Código FJM123)	***9746**	Anulado	7	8	15	11,25



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

OTALORA MARTINEZ, ANTONIO (Código OTL176)	***2929**	Anulado	4	8	12	9
SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO (Código 221FSM)	***2722**	Anulado	9,5	6	15,5	11,625
TAPIA GUTIERREZ, JOSE (Código JTG156)	***4553**	Anulado	8,5	9	17,5	13,125
ANDUJAR GARCIA, SERGIO ANTONIO (Código SAG179)	***6439**	Anulado	5	4	9	6,75
GRANADOS GONZALEZ, FCO JOSE (Código 627900)	***0993**	Anulado	8	10	18	13,5
MARTINEZ ROMERO, BALDOMERO (Código EGG)	***3257**	Anulado	7	9	16	12
ALEDO MARTINEZ, JUAN (Código JPG123)	***1562**	Anulado	6,5	8	14,5	10,875
VALENZUELA ANDREO, FO JOSE (Código 0112ABC)	***5628**	Anulado	5	6	11	8,25

Se ha emitido resolución por la Alcaldía nº 2024002375, de fecha 39/5/24, mediante la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto, en los términos apreciados por el Tribunal.

Según la Base Séptima de las Bases reguladoras se entiende superado el ejercicio por aquellos aspirantes que han obtenido una calificación mínima de 7,5 puntos.

Dichos aspirantes que han obtenido una calificación mínima de 7,5 puntos, deberán presentar los documentos originales correspondientes a los méritos aportados en la fase de concurso de la presente oposición, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la presente notificación en la sede electrónica.

Contra este acto de trámite, que agota la vía administrativa, no cabrá interponer ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, siempre que concorra alguna de las circunstancias del artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Alhama de Murcia, a la fecha de firma electrónica  
La Secretaria del Tribunal